



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

OFICIO: AtotoGobMx-OIC-2024-155
ASUNTO: INFORMACION.

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted manifestándole conforme a las responsabilidades Administrativas de este Órgano Interno de Control, siendo las mismas las Declaraciones patrimoniales conforme a la letra dice Art 33 Fracción I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra dice:

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

- II. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones me despido de usted agradeciendo la atención deseándole un buen día.

A T E N T A M E N T E

“2024, Año del Bicentenario del nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la libertad y soberanía de los estados”

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 15 DE OCTUBRE DEL 2024.



JUDITH NAVARRO GUTIERREZ
ENCARGADA DEL ORGANICO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA

